

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 441-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2023

VISTO:

El Informe N° 206 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2706377, Reg. Exp. N° 1985637 y el Informe N° 1400-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia General Regional y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de mayo del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 441 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2023

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, con la finalidad de efectuar el pago del personal activo (Especialistas de Educación), el mismo correspondiente al Programa Presupuestal -9001 – Acciones Centrales y Programa Presupuestal 106., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, **LA MISMA SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, y de la **UNIDAD EJECUTORA 308: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL ACOBAMBA – (001638).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, y hacia la **UNIDAD EJECUTORA 308: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL ACOBAMBA – (001638).**, de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023

(TIPO 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL		1,310,291
9001 ACCIONES CENTRALES		1,310,291
3.999999 SIN PRODUCTO		1,310,291
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1,310,291
22 EDUCACION		1,310,291
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		1,310,291
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		1,310,291
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,310,291
001638 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL ACOBAMBA	1,310,291	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,310,291	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE	1,310,291	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y P	1,310,291	
22 EDUCACION	1,310,291	
047 EDUCACION BASICA	1,310,291	
0104 EDUCACION PRIMARIA	1,310,291	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,310,291	
TOTAL	1,310,291	1,310,291

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tributación

CPC. Wilber Espinoza ochea
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Institucional
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Fredy Javier QUACHO JUAREZ
 Especialista en Presupuesto

ANEXO 2

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023

(TIPO 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	1,310,291	
9001 ACCIONES CENTRALES	1,310,291	
3.999999 SIN PRODUCTO	1,310,291	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,310,291	
22 EDUCACION	1,310,291	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,310,291	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,310,291	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,310,291	
001638 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL ACOBAMBA		1,310,291
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION		90,182
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		90,182
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INST		90,182
22 EDUCACION		90,182
047 EDUCACION BASICA		90,182
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL		90,182
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		90,182
9001 ACCIONES CENTRALES		764,728
3.999999 SIN PRODUCTO		764,728
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		764,728
22 EDUCACION		764,728
006 GESTION		764,728
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		764,728
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		764,728
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		455,381
3.999999 SIN PRODUCTO		455,381
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		34,312
22 EDUCACION		34,312
049 EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA		34,312
0112 FORMACION OCUPACIONAL		34,312
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		34,312
5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BAS		165,683
22 EDUCACION		165,683
047 EDUCACION BASICA		165,683
0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		165,683
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		165,683

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
5.000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION B		255,386
22 EDUCACION		255,386
047 EDUCACION BASICA		255,386
0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		255,386
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		255,386
TOTAL	1,310,291	1,310,291

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

C. C. Fredy Torres QUINCHO JURADO
Especialista en Presupuesto